

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Cédula de notificación

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 1.468 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Ángel Sobrino Ruano, contra la empresa Jusata Servicios Integrales, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto de aclaración del auto de fecha 9 de abril de 2013, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Dispongo.—Corregir el error material manifiesto que adolece la parte dispositiva del auto de fecha 9 de abril de 2013 dictada en el procedimiento número 1.468 de 2012, de aclaración de la sentencia número 685 de 2012, quedando redactado del siguiente modo:

«Se declara la responsabilidad directa de la empresa Jusata Servicios Integrales, S.L., respecto a las diferencias que existen entre la pensión reconocida en vía administrativa y la que se derive de esta sentencia, sin perjuicio del deber de anticipo del INSS, TGSS y de la facultad que le asiste de repetir frente a dicha empresa».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Jusata Servicios Integrales, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

En Toledo a 30 de abril de 2013.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—
La Secretaria Judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.-4740